



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VELADA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio de 2020, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

El expediente estará a disposición para consulta de los interesados en el Ayuntamiento en horario de oficina.

Velada, 5 de agosto de 2021.–El Alcalde, José Luis Cebadera Amigo.

N.º I.-3917